

Concepción, 10 de junio del 2026.

**Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.**

Ref.: Comunica hecho esencial Stadio Italiano di Concepción S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en Norma de Carácter General pertinente de la Comisión, comunico en carácter de hecho esencial, la siguiente información respecto de la sociedad Stadio Italiano di Concepción S.A.:

1 Con fecha 28 de abril de 2025, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en la cual se acordó un aumento del capital social.

2 Por un error involuntario, el extracto de dicha acta (publicado el 28 de mayo de 2025 e inscrito a fojas 979 vta., N° 576 del Registro de Comercio de Concepción del año 2025) contenía una disconformidad con la escritura, señalando erróneamente que el capital social aumentaba a la suma de \$4.419.617.400.

3 Con el objeto de subsanar dicho vicio formal y en conformidad con los términos que indica la Ley N°19.499 sobre Saneamiento de Vicios de Formalidad de Sociedades, los accionistas acordaron unánimemente corregir el referido error.

4 El acta de dicha junta fue reducida a escritura pública con fecha 20 de mayo de 2026 ante la Notario Público Titular de Coronel, doña María Isabel Rojas Jamett, bajo el repertorio 546-2026.

5 El extracto de saneamiento fue debidamente publicado en el Diario Oficial con fecha 27 de mayo de 2026 e inscrito a fojas 958, Número 611, en el Registro de Comercio del año 2026 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción con fecha 4 de junio de 2026.

6 Mediante este proceso legal de saneamiento, se ratifica y corrige el acuerdo de aumento de capital, debiendo quedar fijada la cifra exacta y definitiva en la suma de \$4.129.238.937.

Se adjunta a esta presentación la copia autorizada de la inscripción de Saneamiento emitida por el Conservador de Comercio de Concepción.

Sin otro particular y muy atentamente,



**Edgardo Sánchez Arriagada
Gerente general
Stadio Italiano di Concepción S.A.**



Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivero Judicial de Concepción
Juan Carlos Condeza Neuber - Interino

COPIA AUTORIZADA

Conservador de Comercio de Concepción

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Certifico que la presente copia es fiel de la inscripción de fojas 958 número 611 correspondiente al Registro de Comercio del año 2026, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Concepción

Conservador de Comercio de Concepción.-

Barros Arana 935 2 Piso.-

Registro de Comercio Fs 958 Nro 611-2026.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula Nro 2017973.- Código retiro cd24a

Certificado Nro 3124041.-

Concepción, 04 de junio de 2026.-



Nro Certificado 3124041.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 3124041.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CONDEZA NEUBER
Fecha: 04.06.2026 17:26 Razón: CBR CONCEPCION
Ubicación: Concepcion - Chile

N° 611

Repertorio 8403

SANEAMIENTO

STADIO ITALIANO DI
CONCEPCION S.A.

C 2017973

Concepción, cuatro de junio del año dos mil veintiséis. Procedo a inscribir Saneamiento de la sociedad "STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.", cuyo extracto es del siguiente tenor: "MARIA ISABEL ROJAS JAMETT, Abogado, Notario Público Titular de Coronel de la Primera Notaría de Coronel, con oficio y domicilio en calle Sotomayor 520 de la comuna de Coronel, certifica: En Junta Extraordinaria Accionistas de Stadio Italiano di Concepción S.A., celebrada el día 28 abril 2026 y reducida a escritura pública ante mí, con fecha 20 de Mayo de 2026, repertorio 546-2026; los accionistas de sociedad inscrita a fojas 124 No 96 Registro Comercio Concepción 2001, Estatutos refundidos inscritos fojas 1542 No 947, mismo registro y año y cuyos nuevos estatutos refundidos se inscribieron a fojas 1812 vta., No1403 Registro Comercio Concepción año 2005, acordaron lo siguiente: Por un error involuntario, el extracto del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, publicado con fecha 28 mayo año 2025 e inscrito a fojas 979 vta., N° 576 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción año 2025, contiene una disconformidad con esta escritura, al señalar el extracto, que se acordó Aumentar el capital social, de la cantidad de \$2.764.007.708, dividido en 2.601 acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de igual valor y de una misma serie, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$4.419.617.400, debiendo decir, \$4.129.238.937. De esta forma, la Junta acuerda corregir el error contenido en el referido extracto, de forma de que reproduzca fielmente el acuerdo de aumento de capital aprobado en la Junta de Accionistas de fecha 28 de abril del año 2025, subsanando el vicio formal, en los términos que indica la Ley 19.499. Los accionistas presentes y/o representados, aprueban por

FOLIO REAL
3489

El extracto inscrito al centro fue publicado en el Diario Oficial con fecha 27/05/2026 que se ha tenido a la vista. Concepción 04 junio de 2026.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CONCEPCIÓN
JUAN CARLOS CONDEZA NEUBER
Copia Autorizada Fs 958 Nro 611 de 2026, Registro de Comercio.

unanimidad subsanando el error señalado. Demas estipulan consta en escritura extractada. Coronel, 20 de mayo 2026.- Documento emitido con firma electrónica avanzada. Maria Isabel Rojas Jamett. N°095-2605-2012-1219".- Así consta del extracto autorizado que se agrego en una hoja al Registro de Documentos con el número 609 y que fue presentado por don Enrique Liberona Valderrama.- Ejec.: Carolina Freire González.- Bol.: 18843.- Juan Carlos Condeza Neuber. Conservador Interino.-

**CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original .
Concepción, 04 de junio del año 2026.-**

Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 3124041, Carátula N° 2017973.- Código retiro cd24a
Verifique validez en www.fojas.cl

